

CONCURSO CARTEL ANUNCIADOR



SAN JUAN DEL MONTE '26



CONCURSO CARTEL ANUNCIADOR

SAN JUAN DEL MONTE ´26

Primera.

El presente Concurso, organizado por la Cofradía de San Juan del Monte, tiene como finalidad seleccionar el cartel anunciador oficial de las Fiestas en Honor a San Juan del Monte de Miranda de Ebro (Burgos) del año 2026.

Segunda.

El formato del cartel será de 60x40 centímetros, en colores, y llevará el siguiente texto, escudos y logos:

- Miranda de Ebro
- San Juan del Monte 2026
- Del 15 de mayo al 26 de mayo
- Fiestas de Interés Turístico Nacional
- Escudos de la Cofradía de San Juan del Monte, del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, de la Diputación Provincial de Burgos, de la Junta de Castilla y León y los logotipos: "Vivir Miranda" y "Castilla y León es vida", Renfe, Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua.

Tercera.

Podrán participar autores/as nacionales y extranjeros/as, individualmente o en grupo, con un máximo de dos obras, originales e inéditas, de técnica libre. No podrán presentarse obras de ediciones anteriores y que supongan, en todo o en parte, copia o plagio de obras propias ya publicadas o de otros autores.

Cuarta.

El plazo de admisión de trabajos se extenderá desde la fecha de publicación de las bases hasta el viernes 13 de Marzo de 2026 (inclusive).

Quinta.

Los trabajos se presentarán, de lunes a viernes en horario de 09,00 a 13,00 horas en la sede de la Cofradía, sita en Parque de Antonio Machado, 4 – bajo, 09200 Miranda de Ebro (Burgos).

Teléfono: 947-347786 / 622 019170

e-mail: info@cofradiasanjuandelmonte.es

Sexta.

Los trabajos deberán ir montados sobre un soporte rígido para su valoración y su posible exposición posterior, y convenientemente embalados. Además del original, se entregará la obra en formato digital de alta calidad en los formatos JPG y PDF.

Séptima.

Los carteles serán presentados sin firma del/la autor/a y bajo un lema que aparecerá escrito en la parte trasera del cartel. Irán acompañados de un sobre cerrado, en cuyo exterior figurará el mismo lema del cartel, sin firma o alusión alguna que pueda identificar al/la concursante. El incumplimiento de dicha norma será causa de exclusión.

En el interior del sobre se adjuntará el CD-ROM / MEMORIA USB con el formato digital de la obra donde sólo conste el lema de la misma, así como un documento donde deberán constar el nombre y apellidos del/la autor/a, domicilio, teléfono móvil, dirección de correo electrónico y fotocopia del D.N.I., así como una declaración firmada en la que el/la autor/a manifieste que la obra presentada es propia, original e inédita. Igualmente, si se trata de autores/as menores de edad, deberá adjuntarse la autorización del padre, de la madre o representante legal del/la menor. **(Anexo II)**

Para el caso de obras colectivas, se indicará el nombre que represente al grupo, los nombres y datos de cada una de las personas que lo forman, designando a una de ellas como representante a efectos del concurso.

Octava.

La organización no se hace responsable de los extravíos o daños que puedan sufrir las obras presentadas al Concurso, ya sea en su almacenamiento como en la posible exposición de las mismas.

Novena.

En el caso de envío de la obra por correo o mensajería, los gastos de envío y devolución serán por cuenta de los/las concursantes.

Décima.

Transcurrido el plazo de 30 días hábiles desde la resolución del Concurso, en el caso de que los/as autores/as de los trabajos no seleccionados no los hayan recogido, se entenderá que renuncian a los mismos, y la Cofradía podrá disponer libremente de ellos, sin reconocer derechos de reclamación o indemnización de ninguna clase.

Undécima.

El Jurado estará compuesto por los siguientes miembros, seleccionados por la propia Cofradía:

- Un/a representante del Comercio en nuestra Ciudad
- Dos representantes de la Cofradía de San Juan del Monte
- Dos personas relacionadas con el ámbito cultural, social, del diseño o de las artes plásticas/gráficas de la Ciudad.

En caso de excusa o imposibilidad de ejercer las funciones de jurado por cualquiera de las personas indicadas, se designarán nuevos miembros seleccionados igualmente por la propia Cofradía.

Duodécima.

El Jurado tendrá en cuenta la concepción, calidad gráfica y plástica, su eficacia anunciadora y la adecuación para su reproducción y edición.

Décimotercera.

Se establece un premio único al/la ganador/a de 700€ y un segundo premio de 300€ con la aplicación de la retención que proceda en concepto de IRPF, de acuerdo con la legislación vigente.

Décimocuarta.

Mediante el pago del premio y de un contrato firmado, la Cofradía de San Juan del Monte adquiere el cartel ganador y el/la autor/a premiado/a otorga a la Cofradía la propiedad en exclusiva de todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada, y podrá libremente proceder a la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación durante el plazo señalado por el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible, o intangible, comprendiendo, todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra, para su explotación comercial en todo el mundo. Queda expresamente incluida la emisión y transmisión on- line de las obras y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas, tipo Internet.

Décimoquinta.

La Cofradía de San Juan del Monte se reserva el derecho de solicitar al autor ganador, y previo a su pase a impresión, la modificación, sustitución, eliminación de textos, escudos y logotipos que aparezcan en el original del cartel ganador por cuestiones de adecuación o legibilidad, variar el emplazamiento de los mismos en la composición definitiva del cartel premiado o añadir alguno nuevo. Para evitar confusión, por la diversidad en algunos de ellos, en el momento de descargar los logos y escudos a utilizar desde las paginas web de los organismos públicos, se añade un anexo **(Anexo I)** en cuanto a cuales deben ser los aplicados en el cartel.

Este anexo es meramente informativo sobre los logos y escudos a utilizar, sin consideración oficial en cuanto a medidas o colocación en el diseño que se presente a concurso.

Décimosexta.

La obra ganadora y las seleccionadas por el Jurado serán expuestas en la Sede de la Cofradía, reservándose ésta última el derecho de poder organizar otras exposiciones públicas en espacios y fechas a determinar con los carteles seleccionados, cuyas imágenes podrán ser utilizadas para la difusión del concurso. En este supuesto, los carteles seleccionados podrán ser retirados en el plazo de treinta días hábiles siguientes a la clausura de la última de las exposiciones.

Los/as autores/as de las obras exhibidas que no hayan sido premiadas no tendrán derecho a contraprestación económica alguna, aunque en la exposición se indicará su autoría.

Décimoséptima.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales facilitados en la convocatoria, podrán ser incorporados a los ficheros que conforman las bases de datos de la Cofradía de San Juan del Monte, ante el que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose la sede de la Cofradía de San Juan del Monte (Parque Antonio Machado, 4-bajo, 09200, Miranda de Ebro), o en cualquiera de los previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Décimoctava.

Queda totalmente prohibido el uso de Inteligencia Artificial. La Cofradía se reserva el derecho de solicitar al/los concursante/s material gráfico o electrónico para disipar las dudas sobre la autoría original sin uso de Inteligencia Artificial.

Décimonovena.

La convocatoria y sus bases, así como los sucesivos anuncios relativos al concurso, estarán disponibles en la sede de la Cofradía y en los canales oficiales digitales de la misma.

Vigésima.

La participación en el concurso supone la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del Jurado. Los/as autores/as serán responsables, ante la Cofradía y frente a terceros, del cumplimiento de lo establecido en estas Bases.

Miranda de Ebro Enero 2026

COFRADÍA SAN JUAN DEL MONTE
Parque Antonio Machado 4 bajo
09200 Miranda de Ebro (Burgos)
947 34 77 86 / 622 01 91 70

ANEXO I



Ayuntamiento de
Miranda de Ebro



Diputación
de Burgos



CASTILLA Y LEÓN

es vida



Junta de
Castilla y León

renfe



Instituto
Castellano y Leonés
de la Lengua

ANEXO II

Autorización y consentimiento para la participación del / la menor
_____ **en el Concurso de**
cartel anunciador de la Cofradía de san Juan del Monte 2026

DATOS PADRES / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y APELLIDOS:_____

D.N.I.:_____

DOMICILIO:_____

CORREO ELECTRÓNICO:_____

TELÉFONO DE CONTACTO:_____

TIPO DE REPRESENTACIÓN

PADRE/ MADRE O TUTOR

OTRO REPRESENTANTE LEGAL

DATOS DEL MENOR PARTICIPANTE

NOMBRE Y APELLIDOS:_____

EDAD:_____

1. Por la presente, autorizo y presto mi consentimiento para que el citado menor participe en el Concurso de cartel anunciador de la Cofradía de San Juan del Monte, cuyas bases me han sido facilitadas, conozco en su integridad y acepto expresamente.
2. Así mismo, otorgo mi expreso consentimiento para que de resultar el/la menor ganador/a del concurso, la Cofradía pueda reproducir y publicar su obra bajo el nombre, apellido y edad de su autor.
3. Por último, a través de la presente, y en los términos que constan en las Bases del Concurso, cedo a la Cofradía de San Juan del Monte, como entidad organizadora del concurso, los derechos de propiedad intelectual de la Obra realizada por mi el/la menor ganador/a del concurso.

Firma

Miranda de Ebro, a ____ de_____ 2026